

EL PUEBLO DE FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELADO, CONTRA FLORENCIO BARRERA, ACUSADO Y APELANTE.

G.R. No. L-2118. December 16, 1948

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/cedbcc4d4eeb/>

BRIONES, M.:

Tratase de la apelacion interpuesta por el acusado, Florencio Barrera, de la sentenoi a del Juzgado de Prlmera Instanoia de Rizal en que se le declara oonvioto del delito de rotio con homicidio y se le condena a la pena de reclusidn perpetua, con las accesorias de ley; a indemnizar a los herederos del occiao Uy Siok en la suma de P2,000, y a Kang See, que fue victima del robo, en la suma de P75, y a pagar las costas del juicio. A peticion del ministerio fiscal, se sobreseyo la causa contra los otros acusados.

Los hechos y circunstancias del caso son sustancialmente los siguientes:

Despues de la media noche del 22 de Noviembre, 1945, en el municipio de Tanay, provincia de Rizal, tres malhechores desconocidos entraron en la casa de un tal Uy Siok, y una vez dentro uno de los asaltantes amenazo con un revolver a Kang See 7 Pang Ang Tim, compaÑeros de casa de Uy Siok, requirlendo de los mismos la ent.rega de dinero. Mientras eato ocurrla, Uy Siok yacla muerto en el suelo, ceroa de donde estaban, sobrecogidoa de terror, Kang 7 Pang, quienes dijeron despues haberles despertado el sonido de un disparo mientras dormfan. , Kang See, a quien le quitaron P75, dio cuenta del caso a las autoridades, deolarando ante la policia— y esta asl lo hizc constar en el "blotter"— que los salteadores eran individuos desconocidos. Dos o tres dfas despufis del incidente fueron detenidos como sospechosos 3 vecinos de la casa asaltada llamados Leon Fulgado, Simeon Porciuncula 7 Florencio Barrera, el apelante en la presente causa.

Despues de una semana se did traslado del caso a la policia militar de Pasig, Rizal, para los efectos de una mas acabada investigacion, de la cual se hizo cargo el teniente Cayetano Tuason, de la division de inteligencia. Durante esta investigacion el testigo Kang See firmo una declaracidn Jurada que es el Exhibit 1, en la cual manifestaba no estar seguro sobre la identidad del acusado y apelante como uno de los individuos que entraron en su oasa en la noche de autos, si bien recordaba que el malhechor era de la misma estatura y cuerpo que el apelante.

En otra investigacifin practicada por el fiscal proivincial auxiliar de Rizal el referido testigo Kang See ya di6 otra version diciendo que el habla reconocido en aquella noche al acusado y apelante por su voz.

En la vista de la causa el mismo testigo Kang See relatd algunos detalles que no habfa relatado anteriormente ni ante la policla del pueblo inmediatamente despues del suceso de autos, ni ante el teniente Tuason, de la policla militar, una semana despues. Por ejemplo, en su testimonio durante la vista ya identified eapeclicamente al apelante dioisndo que en aquella noche "habfa luna" * * * y "el cuarto donde yo dormia tenia dos ventanas, la una nacia mi lado izquierdo y la otra por delante, y el hombre que portaba el revolver (el apelante), mientras estaba levantado estaba de frente a una de las ventanas y ese es el motivo porque pude renoncoerle" (t.n.t., pag. 10; el subrayado es nuestro). Sin embargo, cuando este mismo testigo did cuenta del oaso a la policla del pueblo en la misma noche de autos no so1o no dio ese detalle de la luna que dis le permitio rsconocer al acusado, sino que dijo

que los asaltantes le eran desconocidos, y, en efecto, así se hizo constar en el "police blotter", Exhibit. 2. Mas todavía: cuando una semana después este mismo testigo fue investigado por el teniente Tuason, de la policía militar, tampoco reveló ese detalle de la luna, sino que, por el contrario, dijo que "no ve su cara porque era oscuro". He aquí la parte pertinente de la transcripción de la investigación practicada por el teniente Tuason:

"I, Cang See, 38 years of age, residing at Tanay, Rizal, being first duly sworn on oath, depose and say in the following questions and answer asked by Second Lt. Cayetano F. Tuazon, this 30th day of November, 1945.

'Q.

On 21 November 1945, at about 01.00 hours what happened?

A.

I was already asleep inside our House and Uy Siok was sleeping in another room. Then I heard a shot and I was awakened. I sat on the bed and then Uy Siok staggered in and fell down, being followed by an armed man who pointed his gun on me. The armed man asked me where is my money. I gave him my P75.00. Then the armed man pointed his gun at my companion Pang Ang Tieng and demanded for money from the latter. As he could get no money, the armed man still pointing the gun at us backed out and left.

Q.

Do you know who that armed man was?

A.

I did not see his face as it was dark but I may know him by his height, body and he was wearing a dark jacket, long pants dark, a cap and with heavy shoes on which made a lot of noise.

Q.

Presenting to you six men, could you say which one of them was the armed man?

A.

Because it was dark I did not see his face of the armed man but remembering the height and body of the armed man, he is of the same height and body of this man. (affiant pointing to Florencio Barrera)". Black type supplied.

Kang See ha tratado de desacreditar esta investigación diciendo que él no sabe inglés y conoce muy poco el tagalo, siendo el visayo el dialecto que mejor entiende; y efectivamente ha desmentido algunas declaraciones que se le atribuyen en dicha investigación. La pretensión es insostenible. Según el mismo testigo, 31 habla estado viviendo y negociando en Manila y en varios pueblos de la provincia de Rizal, por lo menos, durante o años antes del suceso; así que es increíble que no entendiera lo suficiente el tagalo para comprender las preguntas que se le hicieron durante la investigación. Resulta, además, temeraria la insinuación de que un oficial de la policía militar falseara las declaraciones del mejor testigo que podía tener la prosecución sobre el orimen.

Otro detalle que desacredita el testimonio de Kang See durante el juicio es la aserción de que reconoció al acusado en la noche de autos por su voz, pues, según admisión del mismo testigo él nunca había tenido ocasión de hablar con el apelante durante los dos años que había estado viviendo y negociando en Tanay.

Lo que decimos del testimonio de Kang See, tambien puede declae, y con creces, del testimonio de Pang Ang Tim, testlgo de corroboracion.

Nuestra conclusion, pues, es que las pruebas de cargo no estableoen fuera de toda duda razonable la culpabilidad del apelante, aun suponiendo que la derena de coartada alegada por este fuese debil, como asevera el Juez a quo en su sentencia. La debilidad de la defensa no puede tener el efecto de sustanciar las pruebas de conviccion: estas tienen que sostenerse por si mismas y sobre si mismas. En la presente causa, la version dada por los testigos de cargo durante el juicio es incompatible con la que habian dado ante los agentes del orden inmediatamente despues del suceso de autos - version que, hay que presumir, era mas expresiva de la verdad por ser mas fresca y espontanea. <sbil, como="" asevera="" el="" juez="" a="" quo="" en="" su="" aentencia.="" la="" debilidad="" de="" defensa="" no="" puede="" tener="" efecto="" suatanciar="" las="" pruebas="" convicoidn:="" sstas="" tienen="" que="" sostenerse="" por="" si="" misraas="" y="" sobre="" mlsmas.="" presente="" causa,="" versidn="" dada="" los="" testigoa="" cargo="" durante="" julioio="" es="" incompatible="" con="" nablant="" dado="" ante="" agentes="" del="" orden="" inmediatamente="" despue"s="" suoeso="" autos="" que,="" hay="" presumlr,="" era="" ma"s="" expresiva="" verdad="" ser="" mas="" fresoa="" espontfinea.

Por lo expuesto, se revoca la sentencia apelada y se absuelve al acusado y apelante de la querella, con las costas de oficio. Asi se ordena.

Moran, Pres., Paras, Feria, Pablo, Perfecto, Bengzon, y Tuason, MM., estan conformes.

Se revoca la sentencia y se absuelve al acusado.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.